



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA
FORMATO A DILIGENCIAR

Dependencia: Secretaria de Infraestructura.

Funcionario Responsable: Deicy Manuel Conto.

Tipo Proceso:
 Contratación Directa

Número de Proceso: _____ Código en el Sistema: _____
www.sanandres.gov.co www.contratos.gov.co

Causal de Contratación Directa: No existe personal suficiente o disponible que pueda cumplir con el objetivo del contrato.

Descripción del regimen especial: _____

Objeto a Contratar: _____
(ver clasificación atrás)

Descripción Y Cantidad del Objeto a Contratar: prestacion de servicios - apoyo a la GPSian.

Departamento y Municipio de Ejecución: _____

Cuantia a Contratar: 3.305.000.

Tipo de Contrato: prestacion de servicios.

Si Otro Tipo de Contrato: _____

Correo electronico de contacto: _____

Fecha Publicación: _____ Hora Publicación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto del contrato	SERVICIOS PROFESIONALES - APOYO A LA GESTION
Nombre o razon social del contrato	Solis Blackman Yates.
Tipo de identificación del contratista	Cedula de ciudadanía.
Número de identificación del contratista	15241667.
Número del contrato	1554 de 2016.
Fecha de firma del contrato	14 octubre 2016.
Porcentaje de anticipo	
Cuantia definitivo del contrato	3.305.000.
Moneda de pago	Moneda corriente.
Pais y departamento provincia de ubicación del contrato	San Andres Isla Colombia.
Dirección física del contratista	
Nombre del representante legal del contratista	Solis Blackman Yates.
Tipo de identificación del representante legal del contratista	Cedula de ciudadanía.
Número de identificación del representante legal del contratista	15241667.
Fecha de inicio de ejecución del contrato	14 de octubre 2016.
Plazo de ejecución del contrato	2 Meses y 15 dias.
Interventoria externa	
Valor del contrato de interventoria externa	
Moneda de pago de interventoria externa	

CUANDO ES CONTRATACION DIRECTA

Tipo de respaldo presupuestal Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) o Vigencia Futura (VF)	1070 - 07 Abril - 2016.
Número de respaldo presupuestal	3688 - 14 octubre 2016.
Cuantia de respaldo presupuestal	

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.036-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 3688

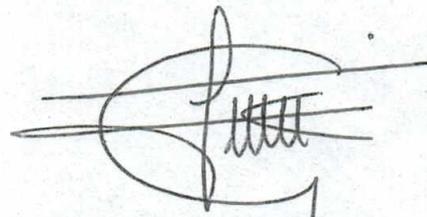
Vigencia: 2.016

Fecha de Compromiso: 14 de octubre de 2016

Beneficiario BRACKMAN YATES SOLIS Nit: 15241667 - Sin Formalidades Puestas
 Na. C.D.P. : 1070 Fecha de Expedición del C.D.P.: 07 de abril de 2016
 Tipo de Prestación de Servicios
 Objeto: SERVICIOS DE APOYO GESTION BAJO LA SEC.OO.PP
 Cta.Utilidad: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Regional SAN ANDRES

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03-1-1023-20	Remuneración de Servicios Técnicos Recursos Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.305.000,00
Total Compromisos		3.305.000,00

Mes	Valor
Octubre	20,00
Noviembre	1.322.000,00
Diciembre	1.983.000,00
Valor Total Prog.	3.305.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROMANO
 Profesional Especializado

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

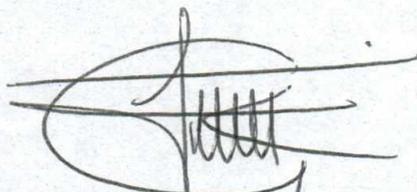
Certificado No. 1070
 Fecha de Vencimiento 31/12/2016
 Prórrogas 0
 Fecha de Expedición: 07 abr 2016

Vigencia Fiscal: 2.016

Objeto: SERVICIOS TECNICOS

Solicitante: LARRY MELENDEZ SANCHEZ -SEC.OO.PP

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Funcionamiento 03-1-1023-20	Remuneración de Servicios Técnicos Recursos Fregate-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.288.000,00
TOTAL CERTIFICADO		5.288.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado



GOBERNACION
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
892400038-2

ACTA DE INICIO DE TRABAJOS CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 1554 DE 2016.

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: SOLIS BRACKMAN YATES.

OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la entidad, en la Secretaría de Infraestructura, (actividades a realizar según cláusula segunda del contrato No. 1554 de 2016), cada vez que se requiera.

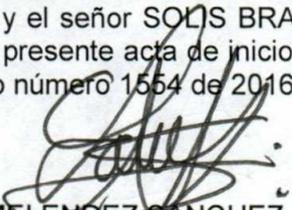
VALOR: \$5'288.000.00 *3.305.000*

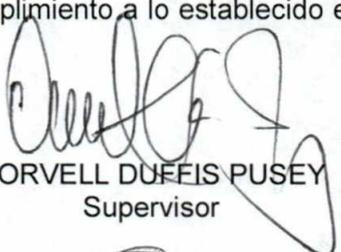
PLAZO: Dos meses (02) y 15 días.

FECHA DE INICIO: 14 de octubre de 2016.

FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2016.

En San Andrés, Isla, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2016, se reunieron: Ing. LARRY MELENDEZ SANCHEZ, Secretario de Infraestructura, ORVELL DUFFIS PUSEY, Supervisor y el señor SOLIS BRACKMAN YATES, en calidad de Contratista con el fin de suscribir el presente acta de inicio, en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula quinta del contrato número 1554 de 2016.


LARRY MELENDEZ SANCHEZ
Secretario de Infraestructura


ORVELL DUFFIS PUSEY
Supervisor


SOLIS BRACKMAN YATES
Contratista

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 15-01-2016	Código: FO-AP-CT-04
	FORMATO CONTRATO DE APOYO A LA GESTION	Versión: 00	Página 1 de 1

CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. **1554** DE 2016

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CONTRATISTA: SOLIS BRACKMAN YATES

OBJETO: APOYO A LA GESTION

VALOR: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS (\$3'305.000.00)M/cte.

PLAZO: DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

El suscrito, **RONALD HOUSNI JALLER**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **15.244.179**, expedida en San Andrés Isla, en mi calidad de Gobernador Electo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, posesionado mediante Acta No. 001 del 01 de enero de 2016, ante el Juez Unico Penal del Circuito Especializado (e) del Archipelago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, debidamente facultado por la Ley 80 y sus decretos reglamentarios, el artículo 58 de la Ordenanza 004 de 2015, el Decreto Departamental 0251 de 2014, Decreto 0030 de 2016, Decreto 0047 de 2016, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra **SOLIS BRACKMAN YATES**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. **15.241.667**, expedida en San Andrés Isla, quien actúa en su propio nombre y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de **Apojo a la Gestión** que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que para la adecuada gestión de la entidad, esta requiere contratar los servicios de personal para el fortalecimiento de la Secretaría de Infraestructura. **B)** Que no obstante contar la Gobernación Departamental con personal de planta con los conocimientos y habilidades, este no es suficientes para atender toda el área misional. **C)** Que según lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007, concordante con el artículo 81 del decreto 1510 de 2013, la entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. **D)** Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida, en la cual consta las calidades y condiciones personales y fue certificado su idoneidad en el área. **E)** Que dentro de la planta global de personal de la Gobernación Departamental no existe personal de planta disponible que pueda cumplir con el objeto del contrato, según consta en el certificado expedido por el Grupo de Desarrollo y Control del Talento Humano, N°. 837 del 03 de octubre 2016. **F)** Que el CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato, afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y las leyes vigentes, en especial, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. Igualmente declara bajo juramento, que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos. **CLÁUSULAS GENERALES:** Constituyen derechos y deberes generales de **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**. Para efectos del presente Contrato de apoyo a la gestión los contenidos en el Artículo 4o. y 5o. de la Ley 80 de 1993, respectivamente. **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** EL CONTRATISTA, se compromete para con el Departamento a prestar sus servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Infraestructura, cuando así se requiera. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCES DEL OBJETO** 1) Apoyar las actividades de remoción de lodos y sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción, de los canales de drenaje de aguas lluvias del perímetro urbano de la Isla 2) Apoyar las actividades de remoción de lodos sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción, de las cunetas y canales de drenaje de aguas lluvias fuera del perímetro urbano de la Isla. 3) Apoyar las actividades de remoción de lodos sedimentos y en general cualquier material que pueda causar obstrucción, de los "Box Culvert "de las vías, tanto dentro como fuera del perímetro urbano de la Isla. Incluye la longitud completa de la estructura y

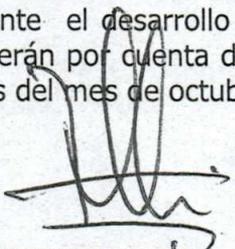
Compras

Elaboró	Revisó	Aprobó
Asesor Contratista	Profesional Especializado	Secretario General

1554

CONTINUACION CONTRATO DE APOYO A LA GESTION No. ----- DE 2016

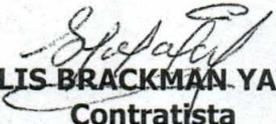
Acta de Inicio. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: CONTROL A LA EVASIÓN DE RECURSOS PARAFISCALES: ART. 50 LEY 789 DE 2002:** Para la celebración, renovación o liquidación del presente contrato, el contratista requerirá del cumplimiento de sus obligaciones de salud y pensiones. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOMICILIO:** Para todos los efectos como domicilio para la ejecución del contrato será en el Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina Islas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: **1)** Certificado de disponibilidad presupuestal número 1070 de 2016. **2)** Registro presupuestal. **3)** Certificación de no haber sido declarado responsable fiscal, expedido por la Contraloría **4)** Certificado de Antecedentes Judiciales **5)** Certificado de antecedentes disciplinarios. **6)** Formato único de hoja de vida. **7)** Formato único de declaración de bienes del CONTRATISTA. **8)** Fotocopia de la Cedula de ciudadanía y OCCRE. **9)** Estudios previos. **10)** Registro Único Tributario (RUT). **11)** Certificado de no existencia en planta. **12)** Acreditar pago de aportes a los regímenes de Salud y Pensión, **13)** Libreta militar en el caso de varones menores de 50 años, y los que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato. Todos los gastos que demande este contrato para ser legalizado serán por cuenta del CONTRATISTA. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los (14) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016).



RONALD HOUSNI JALLER
 Gobernador



LARRY MELÉNDEZ SANCHEZ
 Secretario de Infraestructura.



SOLIS BRACKMAN YATES
 Contratista